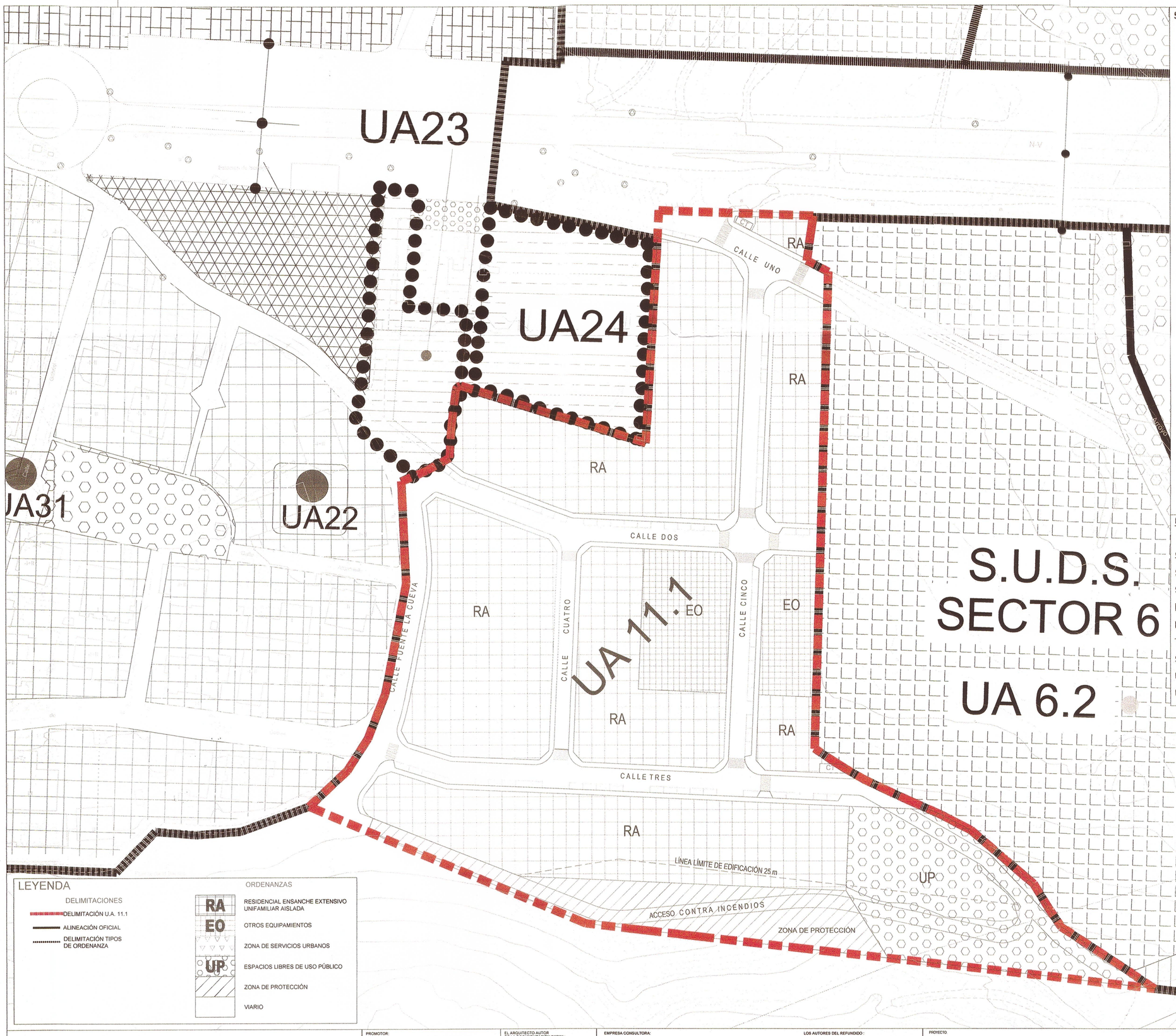


SECTOR 11

DENOMINACIÓN DEL SECTOR	Sector – 11
SUPERFICIE neta del sector	39.074,51 m2
Sistemas generales exteriores adscritos no conseguidos por la Administración	782,01 m2
Superficie total a efectos de cálculo de aprovechamiento	39.856,52 m2
CONDICIONES ESPECIALES DE DESARROLLO	Presenta ordenación detallada incorporada
PARCELA MINIMA	-
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	112 viviendas
EDIFICABILIDAD BRUTA	0'35 m²/m²
CESIONES	Según lo establecido en el Artículo nº 74 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo de Extremadura.
USO ESPECIFICO	Residencial
USOS COMPATIBLES	Equipamientos, terciario y artesanal.
USOS PROHIBIDOS	Todos los demás.
DESARROLLO	Programa de Ejecución, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación.
SISTEMA DE GESTION	Compensación.
OBSERVACIONES	No podrá desarrollarse este suelo en tanto no estén resueltas todas las conexiones a los Sistemas Generales. Se desarrollará mediante Unidad de Actuación (11.1). Será de aplicación obligada toda la Normativa de Dominio Público Hidráulico. Quedan adscritos al Sector 11 todos los Sistemas Generales de comunicaciones y de servicios e infraestructuras necesarias para su puesta en funcionamiento. Específicamente se adscribe la nueva glorieta, calle de servicio e infraestructuras en el frente a la antigua C.N.-V, en un porcentaje del 10,12%, quedando el resto, adscrito al Sector 6 en un porcentaje de 34,88% y adscrito al Sector 5 en un porcentaje de 55%.

26 JUL 2011

U.A.-11.1.: Condiciones de desarrollo

Superficie aproximada:	39.074,51 m2.
Superficie SG adscritos no conseguidos por la Administración:	782,01 m2.
Superficie total:	39.856,52 m2.
Nº máximo viviendas:	112
Edificabilidad máxima:	0'35 m²/ m².
Tipología vivienda:	Colectiva y unifamiliar.
Sistema de Ejecución:	Compensación.
Uso prioritario:	Residencial.
Usos permitidos:	Terciario y Equipamientos.

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la APROBACIÓN PROVISIONAL de estos planos y documentos urbanísticos en sesión de fecha
18 MAYO 2018
El Oficial Mayor,
Fdo.: Isaac Valverde Jiménez

PROMOTOR: GRUPO MACAL	EL ARQUITECTO AUTOR DE LA DOCUMENTACIÓN INICIAL: José Luis Galindo Rubio	EMPRESA CONSULTORA: Gedine General de Ingeniería y Estructuras, s.l. C/ Diego María Crehuet 3, Bajo. 10002 CÁCERES Telf. : 927.22.01.48/Fax : 927 22 35 47 E-mail: proyectos@gedine.com	LOS AUTORES DEL REFUNDIDO: César Blázquez Martín I. Civil e I. T. Obras Públicas. Colegiado nº 13.857 / Clara Vela Iglesias I. Caminos C. y P. Colegiado nº 32.544	PROYECTO: *REFUNDIDO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DE NAVALMORAL DE LA MATA. DELIMITACIÓN DEL "S.U.D.S.-11" SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL CON ORDENACIÓN DETALLADA INCORPORADA*	DESIGNACION DEL PLANO: **CALIFICACIÓN Y ORDENANZAS. UNIDADES DE ACTUACIÓN** 27 MAY 2018	ESCALAS: 1:1000 / FECHA: MARZO 2018	Nº PLANO: 4.1 / HOJA 1 DE 1

Firmado digitalmente por César Blázquez Martín, 76014366X, Ingeniero Civil e Ingeniero I. Obras Públicas - Col. 13857, y por Clara Vela Iglesias, 76047024P, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos - Col. 32544. (20/04/2018)